

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2762/25.-

Ramallo, 30 de Octubre de 2025.-

VISTO:

La ORDENANZA vigente que dispone la remodelación integral y puesta en valor de la Plaza Avellaneda de la ciudad de Ramallo;

La MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2522/24, sancionada por este Cuerpo a través de la cual se solicitó formalmente la instalación de luminaria con tecnología LED en dicho espacio público;

El estado de deterioro de la mencionada plaza en lo que respecta a su sistema de iluminación, la accesibilidad y estado de sus veredas, y el mantenimiento general; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber ineludible del Departamento Ejecutivo Municipal ejecutar en tiempo y forma las ordenanzas sancionadas por este Cuerpo Legislativo, garantizando el buen estado y la seguridad de los espacios públicos del Partido;

Que la falta de respuesta y acción consecuente a la Minuta de Comunicación N° 2522/24 evidencia una omisión en la atención de los requerimientos formulados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. que, través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos o ----- el Área que corresponda, informe por escrito a este Honorable Cuerpo los motivos técnicos, administrativos y/o presupuestarios que han impedido hasta la fecha el cumplimiento de la mencionada Ordenanza.-----

SEGUNDO) Solicitar al D.E.M. que, través del Área que corresponda, informe a este ----- Honorable Cuerpo si existe un plan de trabajo o cronograma proyectado para la ----- ejecución ----- de ----- las obras.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y a ----- los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

